

## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301200117 Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta

Rápida (QR).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPXO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/151/2017 BITÁCORA: 16/G3-0120/01/17

Morelia, Michoacán, 13 de Enero de 2017

## ALFONSO ZAVALA VALENCIA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7314/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, | Folios      | Folio   | Folio | Folio de           | Folio de                                |
|--|-------------|---------|-------|--------------------|---|
| Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida              | solicitados | inicial | final | imprenta inicial   | imprenta final                          |
| La Escondida, Tumbiscatio, D-16-096-ESC-001/14, madera en rollo largas     | 9           | 1       | 9     | 16779623           | 16779631                                |
| dimensiones, Quercus spp., (Encino), 135.535 Metros cúbicos                | •           |         |       |                    |   |
| La Escondida, Tumbiscatio, D-16-096-ESC-001/14, madera en rollo cortas     | 6           | 10      | 15    | 16779632           | 16779637                                |
| dimensiones, Pinus spp., (Pino), 94.445 Metros cúbicos                     |             |         |       | CORNER ANIMODERACE | 0.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0 |
| La Escondida, Tumbiscatio, D-16-096-ESC-001/14, madera en rollo largas     | 81          | 16      | 96    | 16779638           | 16779718                                |
| dimensiones, Pinus spp., (Pino), 1,214.298 Metros cúbicos                  |             |         |       |                    |   |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Le General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad. Presidente Municipal de Tumbiscatio, Mich.

111 24

ARBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

